



Madrid, 20 de diciembre de 2013

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de Banco Popular Español S.A., en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, ha acordado convertir la totalidad de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español, S.A. I/2012, con código ISIN nº ES0213790035 (los Bonos), de conformidad con lo establecido en el apartado 4.6.3.c).3. de la Nota de Valores inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de marzo de 2013.

La conversión se llevará a cabo en la próxima fecha de pago de la remuneración, esto es, el 6 de enero de 2014, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en las condiciones de emisión. Dicha conversión resultará obligatoria para todos los titulares de los Bonos.

Asimismo, se ha acordado proceder a ejecutar la ampliación del capital social del Banco aprobada por el Consejo de Administración en uso de las facultades delegada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, mediante la emisión del número de acciones ordinarias de Banco Popular necesarias para atender la conversión de los Bonos.

El precio de conversión será la media aritmética de los precios de cierre de la acción de Banco Popular correspondiente a los cinco días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de pago de la remuneración (del 27 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014), con un precio mínimo de 3,85 euros por acción. El citado precio mínimo resulta de la aplicación del mecanismo antidilución al precio mínimo fijado anteriormente conforme a la Nota de Valores (1,50 euros), como consecuencia de la ampliación de capital comunicada mediante hecho relevante nº 178396, el 5 de diciembre de 2012 (0,77) y de la agrupación y canje de acciones comunicada mediante hecho relevante nº 189182, el 17 de junio de 2013.

Atentamente,

Francisco Javier Lleó Fernández  
Vicesecretario del Consejo de Administración